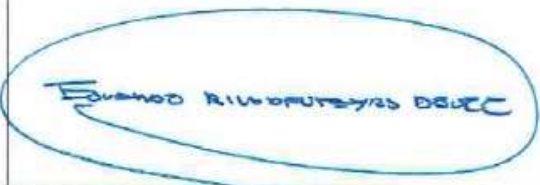




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 32 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



**NÚM. 013-B/2020**

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **TRECE HORAS** del día **CATORCE** de **FEBRERO** del **DOS MIL VEINTE** reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de esta máxima Casa de Estudios; para dar inicio a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**-----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.- Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.- Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) MC. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.- Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) MC. MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY.- Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.- Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) C. JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.- Consejero Alumno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--

Para tratar el **PUNTO ÚNICO**:

a) Se llevó a consejo técnico la solicitud de fecha 12 de febrero del presente año, de la C. **N1-ELIMINADO 1** alumna de la Carrera de QFB., con **MATRICULA NUM. N4-ELIMINADO 1** que solicita el **AVAL ACADÉMICO** para la revalidación de las asignaturas que son afines a las experiencias educativas del programa de estudios de QFB, en caso de ser aceptado en el Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana PROMUV y así poder realizar Movilidad Nacional en el periodo agosto 2020-enero 2021 en la Universidad Nacional Autónoma de México; por lo que requiere el **AVAL** de este Consejo Técnico. Presentando la siguiente propuesta de carga académica.-----

PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO			PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (PLAN 2012).	
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRÉDITOS	EQUIVALENCIA	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA	6	EQUIVALE	ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA	6
DESARROLLO FARMACÉUTICO	6	EQUIVALE	DISEÑO DE MEDICAMENTOS	6
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II (TECNOLOGÍA DE COSMÉTICOS)	10	EQUIVALE	COSMETOLOGÍA (OPTATIVA DISCIPLINAR)	4
FARMACOVIGILANCIA	8	EQUIVALE	E.E. ÁREA DE FORMACIÓN LIBRE (AFEL)	8

Este Honorable Consejo Técnico, después de revisar y analizar la solicitud presentada por la estudiante C. **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** no tiene inconveniente en **AVALAR** la petición.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **CATORCE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

**DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.**

Ciudad de Xalapa, Veracruz, México  
Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán Esq. Calle de la Feria  
Zona Universitaria  
C.P. 81003

Recibí Karen D. Ángel  
Hdez. Zurigui  
12/03/20

www.uv.mx/fac\_qfb  
Programa académico evaluado y calificado como nivel 1 por los CIEES  
Programa Acreditado por el COMAEP



Tel. (228) 421759  
Commutador (228) 421700  
Ext. 11645

MAUL



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Facultad de Química Farmacéutica Biológica**  
**Dirección**



*B. U. U.*

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. LIZ IRENE PASCUAL MATHEY.**

**M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.**

**MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.**

**MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.**

**JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.**

/amc

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."